







27 JUN. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decision administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 27 de junio de 2012, enviado por la Ingeniera Elba Lucía Corredor - Jefe de la Oficina de Informática a la Doctora Carmenza Jaramillo Roncancio — Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá Zona Norte, solicita que el día 29 de junio de 2012, sea atendido al público hasta las 2 p.m. con el fin de iniciar el proceso de chequeo e intervención del servidor a partir de las 5 p.m

A través de correo electrónico de fecha 27 de junio del año en curso, enviado por la Doctora Carmenza Jaramillo Roncancio – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá Zona Norte, solicita una jornada especial para la prestación del Servicio Publico Registral en el horario de 7:00 a.m. a 1:30 p.m. durante el día 29 de junio del presente año, a fin de iniciar proceso de chequeo y arreglo del servidor que se han venido presentando inconvenientes.

Se hace necesario autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 1:30 p.m. durante el día 29 de junio del presente año, en . la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los correos electrónicos citados, considera procedente autorizar para el día 29 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 1:30 p.m., en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

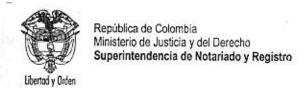






Superintendencia de Notariado y Registro Calo 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 Bogotà D.C. - Colombia http://www.supemotasiado.gov.co









RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día 29 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 1:30 p.m, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora velará el cumplimiento del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, para el día 29 de junio de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registra, para el día 29 de junio de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN

Director de Desarrollo Registral

27 JUN. 2012

Proyecto: Elena Zapata Reviso: Ricardo Bitan







Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 Bogotà D.C. - Colombia http://www.supemotariado.gov.co

